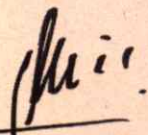


CONSTANCIA SERETARIAL: Solicita el señor Jhon Jairo Ortiz Rodríguez, original de la sentencia dictada dentro del proceso Rad. 2008-00067. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, enero 19 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 00035
RAD. 2008-00067

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

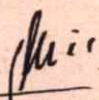
De conformidad con la solicitud impetrada por el señor Jhon Jairo Ortiz Rodríguez, dentro de la presente demanda de Divorcio de mutuo acuerdo, presentada por el memorialista y la señora Angélica María González Pérez, a la misma se accede.

Como consecuencia de lo anterior y dada su procedencia, además de ajustarle a los lineamientos contenidos en el artículo 114 del Código General del Proceso, se ordena la expedición de copia auténtica del fallo proferido el 24 de abril de 2008, con las constancias de notificación y ejecutoria, para efectos de ser registrada en los libros Notariales y de Registraduría respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 002 de fecha 25 ENE 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario